

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5151 Extracto acuerdos de Juntas de Gobierno de fecha 12 de mayo y 1 de septiembre de 2023 de aprobación y modificación de bases de la convocatoria pública de I Concurso Emprende Joven 2023, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 715474

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/715474>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar el alumnado del municipio de Murcia, matriculado en el 2.º curso del grado superior en Centros de F.P. públicos y concertados, en el curso académico 2023-2024 a través de los centros educativos.

Segundo. Objeto y finalidad.

Fomentar el espíritu emprendedor, estimulando las ideas de negocio innovadoras y creativas.

Este objetivo se encuadra dentro del marco del Plan Municipal de Empleo y Promoción Económica 2021/2023, en la línea de actuación 3.1 del EJE 3. EMPRENDIMIENTO, impulso de emprendimiento juvenil; cultura empresarial y emprendedora en etapas tempranas de educación.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia (BORM n.º 36 de 14 de febrero de 2023).

Cuarto. Importe.

El importe máximo de la convocatoria es de 17.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 086 4331 48199 del presupuesto vigente de gastos del Ayuntamiento de Murcia:

- 3 primeros premios de 3.000 €.
- 3 segundos premios de 2.000 €.
- 2 terceros premios de 1.250 €.

En el mismo centro de formación no podrán recaer más de 2 premios, salvo que el jurado así lo estime.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 20 de septiembre y finalizará el 25 de octubre de 2023.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes se presentará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia, Consumo, Comercio y Empresa, en EMPRESA y AUTÓNOMOS. (<https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10021>)



Junto a la solicitud deberá aportarse la documentación detallada en la convocatoria.

El Ayuntamiento de Murcia, a través de su Agencia de Desarrollo Local informará, asesorará y orientará a todas las personas y centros interesados en participar en la presente convocatoria.

Murcia, 1 de septiembre de 2023.—El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal, M.^a Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto Alcaldía de 05/07/2023).